

por un lado acogiendo a lo dispuesto en el Auto de 15 de noviembre se formulan por la parte las correspondientes alegaciones, y por otro se interpone contra el Auto recurso de suplicación al no estar conforme con él mismo, sin perjuicio de lo cual se tiene por interpuesto recurso de suplicación contra el mencionado Auto, hagase entrega de las actuaciones en el término de una audiencia a la parte recurrente para que en el término de diez días formalice el oportuno recurso.

Sin perjuicio de lo anterior, y siendo ejecutiva las resoluciones que se dicten en el trámite de ejecución formese nueva pieza separada con copia de la Sentencia y con todo el trámite ejecutivo incluyendo en esta los originales de los documentos aportados por Jarquil y Unicaja, dejando testimonio en los Autos que se remitiran, una vez tramitado el recurso, al Tribunal Superior. Una vez formada la nueva pieza separada dese cuenta para resolver sobre las alegaciones.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S. S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fé.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA,

JOSE PEÑA MARQUEZ ,en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a dos de diciembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2774.- En la presente Ejecutoria 14/03, Rollo de Sala 17/01, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado 107/2000, dimanante del Juzgado de Instrucción nº 1 de Melilla que se sigue en esta Sala por delito de Robo contra Rassan Kassen Al-Lal se ha dictado providencia acordando hacer entrega al perjudicado AMSIF MIMOUN de la suma de 601 Euros en concepto de indemnización por los daños causados.

Y para que conste, y sirva de notificación a dicho perjudicado AMSIF MIMOUN, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Melilla a 1 de Diciembre de 2004.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

